

ÍNDICE GENERAL

	<u>Página</u>
PRÓLOGO	9
ABREVIATURAS	15
INTRODUCCIÓN	17
 I. DE CÓMO LA DELINCUENCIA JUVENIL SE HA CONVERTIDO EN OBJETO DE PREOCUPACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA 	
1. EL AFLORAMIENTO EN LA UNIÓN EUROPEA DEL INTERÉS POR LA DELINCUENCIA JUVENIL Y SU TRATAMIENTO	23
2. PRIMEROS IMPULSOS PARA LA ADOPCIÓN DE UNA POLÍTICA COMÚN EN MATERIA DE TRATAMIENTO DE LA DELINCUENCIA JUVENIL	36
2.1. El Comité Económico y Social Europeo	37
2.2. El Parlamento Europeo	39
2.2.1. La Resolución, de 21 de junio de 2007, sobre la delincuencia juvenil —el papel de las mujeres, la familia y la sociedad—	39
3. EL DEVENIR DEL TRATAMIENTO DE LA DELINCUENCIA JUVENIL CON EL TRATADO DE LISBOA	45
 II. DEL TRATAMIENTO DE LA DELINCUENCIA JUVENIL EN OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES INFLUYENTES EN EUROPA. LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS INTERNACIONALES: EL REFERENTE DE LA UNIÓN EUROPEA 	
1. INTRODUCCIÓN	51
2. NACIONES UNIDAS	53

	<u>Página</u>
2.1. Análisis de la cuestión en los Congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente	53
2.2. Reglas y Normas de Naciones Unidas en materia de justicia de menores: Propuesta de tratamiento	71
2.2.1. Las Reglas mínimas de Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores	71
2.2.2. La Convención sobre los Derechos del Niño	78
2.2.3. Las Directrices de Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil	82
2.2.4. Las Reglas de Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad	85
2.2.5. Las Reglas mínimas de Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de libertad	88
2.2.6. Las Directrices de acción sobre el niño en el sistema de justicia penal del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas	90
2.2.7. Propuesta de tratamiento	93
3. CONSEJO DE EUROPA	96
3.1. Introducción	96
3.2. Textos del Consejo de Europa sobre la delincuencia juvenil: Propuesta de tratamiento	98
3.2.1. Resolución (78) 62, sobre delincuencia juvenil y transformación social, en atención a las transformaciones y cambios de la sociedad contemporánea	98
3.2.2. Recomendación (87) 20, sobre reacciones sociales ante la delincuencia juvenil	99
3.2.3. Recomendación (88) 6, sobre reacciones sociales ante el comportamiento delictivo de los jóvenes descendientes de familias de emigrantes	102
3.2.4. Recomendación (2000) 20, sobre el papel de una temprana intervención psicosocial en la prevención de la criminalidad	104
3.2.5. Recomendación (2003) 20, sobre las nuevas formas de tratamiento de la delincuencia juvenil y el papel de la justicia de menores	106
3.2.6. Recomendación CM/Rec (2008) 11, sobre las Reglas europeas para los menores delincuentes objeto de sanciones y medidas ..	112
3.2.7. Propuesta de tratamiento	116

**III. DE LOS DIFERENTES MODELOS DE INTERVENCIÓN
CON LOS MENORES INFRACTORES**

1. INTRODUCCIÓN	119
2. MODELO DE PROTECCIÓN O TUTELAR	121
3. MODELO EDUCATIVO O REHABILITADOR	132
4. MODELO DE RESPONSABILIDAD O DE JUSTICIA	134
5. MODELO DE JUSTICIA REPARADORA	142
6. OTROS MODELOS	147

**IV. UNA APROXIMACIÓN AL TRATAMIENTO DE LA DELINCUENCIA
JUVENIL EN LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA**

1. INTRODUCCIÓN	151
2. PAÍSES MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA DE EUROPA CENTRAL	152
2.1. Alemania	152
2.2. Austria	167
2.3. Bélgica	176
2.4. Luxemburgo	194
2.5. Países Bajos	196
3. PAÍSES MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA DE EUROPA MERIDIONAL	204
3.1. España	204
3.2. Francia	222
3.3. Grecia	236
3.4. Italia	242
3.5. Portugal	257
3.6. Malta	266
4. PAÍSES MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA DE EUROPA SEPTENTRIONAL ...	267
4.1. Los Países Nórdicos miembros de la Unión Europea	267
4.1.1. Dinamarca	267
4.1.2. Finlandia	273
4.1.3. Suecia	280
4.2. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	286
4.2.1. Inglaterra y Gales	287
4.2.2. Escocia	301
4.2.3. Irlanda del Norte	307
4.3. República de Irlanda	311

	<u>Página</u>
5. OTROS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA DEL CENTRO Y DEL ESTE DE EUROPA	317
5.1. Bulgaria	318
5.2. Eslovenia	321
5.3. Estonia	324
5.4. Hungría	325
5.5. Letonia	329
5.6. Lituania	330
5.7. Polonia	333
5.8. República Checa	337
5.9. Rumanía	339

**V. UN NUEVO RETO PARA LA UNIÓN EUROPEA:
EL TRATAMIENTO DE LA DELINCUENCIA JUVENIL**

1. LA DELINCUENCIA JUVENIL: UN PROBLEMA COMÚN	343
2. HACIA UNA FUTURA POLÍTICA COMÚN DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE EL TRATAMIENTO DE LA DELINCUENCIA JUVENIL	346
2.1. Introducción	346
2.2. Una respuesta condicionada por los Derechos fundamentales y los estándares internacionales	346
2.3. Un camino por recorrer	354
EPÍLOGO	363
BIBLIOGRAFÍA	367